



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00371-00.

Teniendo en cuenta el correo electrónico remitido por el apoderado de la parte ejecutada el 02 de junio de la presente anualidad, donde reporta haber efectuado un abono por parte de sus representados por valor de sesenta millones de pesos M/Cte. (\$60'000.000), se requiere a la parte actora para que ratifique esta información, como quiera que la prueba de haber efectuado dicho abono involucra a personas ajenas a este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dca7b598be39a90161314535075db8e86792e1898fe78f2d5fc1ec864f8e7a4e

Documento generado en 23/06/2021 11:13:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 24 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.